

DECRETO Nº

1419449  
1904

TEMUCO,

22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don **NATALIA TAPIA GRANDON**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1326 de fecha 25 de septiembre de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 30 de noviembre de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **NATALIA TAPIA GRANDON**
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**Considerando:**

- 1.-Que la programación realizada a comienzos de año no fue suficiente para cubrir la alta demanda de los usuarios en el Programa Sembrando sonrisas año 2017.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 30 de noviembre de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 28 de agosto de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don **NATALIA TAPIA GRANDON** Cédula Nacional de Identidad Nº según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.998.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.07.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$478.296.- (cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.**

VALIDADO DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL  
COMUNICACION  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO  
C/E / M/R / Z/V / arg  
DISTRIBUCION:  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
VR BP

6289 / 14.12.17